



DECRETO 0235/25

San Martín de los Andes, 29 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de Coordinador de la Colonia Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, el Sr. FIGUEROA NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FIGUEROA NICOLAS, CUIT N° 20-34807363-0**, para realizar el servicio de Coordinador de la Colonia Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **07 de enero al 14 de febrero de 2025**, por un monto total de **\$ 900.000(pesos novecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

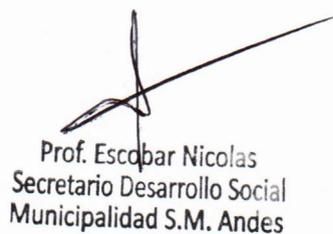
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

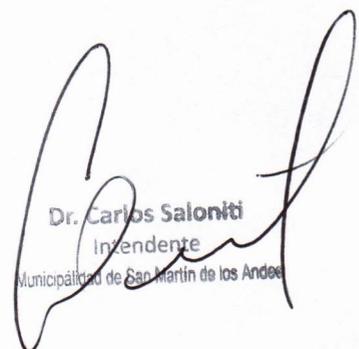
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes